

MARTES, 16 DE MAYO DE 2023 - BOC NÚM. 93

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

CVE-2023-4459 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2023.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Ampuero para el ejercicio 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	877.526,59
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.595.441,55
3	GASTOS FINANCIEROS	16.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	254.451,67
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	178.800,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		2.922.219,81

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.056.999,60
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	46.723,22
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	642.018,06
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.122.368,93
5	INGRESOS PATRIMONIALES	14.110,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	40.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		2.922.219,81

CVE-2023-4459

MARTES, 16 DE MAYO DE 2023 - BOC NÚM. 93

Plantilla de Personal de Ayuntamiento de Ampuero

ÓRGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO

Alcaldía, dedicacion exclusiva

Concejal de Hacienda, Economía, Educación y Personal, dedicación parcial 30 horas semanales

Concejal de Deporte, Hostelería, Comercio, dedicación parcial 25 horas semanales

PERSONAL EVENTUAL No hay personal eventual: 0

FUNCIONARIO DE CARRERA

Secretario Interventor: 1

Administrativo de Administración General: 5, (1 vacante)

Agente de Policía Local: 3

Técnico de Urbanismo: 1

Total: 10 P

PERSONAL LABORAL FIJO:

Bombero Oficial de Servicios Múltiples: 1

Oficial de Servicios Múltiples: 3 (1 vacante)

Peón de Servicios Múltiples: 2 (1 vacante)

Encargado de Biblioteca: 1

Encargado de OIJ y Telecentro: 1

Limpiadora a tiempo parcial (3/4 de jornada): 2 (2 vacante)

Conserje de Escuela: 1

Arquitecto (Personal Indefinido no fijo)*: 1

Total: 13

PERSONAL LABORAL TEMPORAL

Personal laboral temporal para programas específicos, número variable

Resumen Total miembros de la Corporación con dedicación: 3

Total Funcionarios Carrera: 10

Total Personal Laboral: 13

(*) Relación a extinguir

CVE-2023-4459

MARTES, 16 DE MAYO DE 2023 - BOC NÚM. 93

Subvenciones nominativas expresamente previstas en el presupuesto:

Partida	Entidad	Cantidad	Destino y Condiciones
3410 48700	AMPUERO FUTBOL CLUB	9000	Funcionamiento del club, mantenimiento de actividad deportiva y participación en competiciones. Gastos corrientes de mantenimiento de actividades. Posibilidad de imposición de obligaciones hacia el Ayuntamiento. Compatible con otras ayudas si la suma de ellas no supera el gasto subvencionado. No puede justificarse con gastos en actividades que a su vez generen ingresos para la entidad. No se admiten como justificación gastos de combustible o similares ni gastos de hostelería.
3410 48009	Peña Pasabolo "Ampuero"	2100	Funcionamiento del club, mantenimiento de actividad deportiva y participación en competiciones. Gastos corrientes de mantenimiento de actividades. Posibilidad de imposición de obligaciones hacia el Ayuntamiento. Compatible con otras ayudas si la suma de ellas no supera el gasto subvencionado. No puede justificarse con gastos en actividades que a su vez generen ingresos para la entidad. No se admiten como justificación gastos de combustible o similares ni gastos de hostelería.
3410 48016	CLUB CICLISTA NOJA Entidad organizadora de competición de ciclismo	3000	Gastos de organización del evento deportivo debidamente justificados. Posibilidad de imposición de obligaciones hacia el Ayuntamiento. Compatible con otras ayudas si la suma de ellas no supera el gasto subvencionado. No puede justificarse con gastos en actividades que a su vez generen ingresos para la entidad. No se admiten como justificación gastos de combustible o similares ni gastos de hostelería.
3410 48019	CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL PEÑA RIO VALLINO Entidad organizadora de "subida automovilística a la Bien Aparecida"	7000	Gastos de organización del evento deportivo debidamente justificados. Posibilidad de imposición de obligaciones hacia el Ayuntamiento. Compatible con otras ayudas si la suma de ellas no supera el gasto subvencionado. No puede justificarse con gastos en actividades que a su vez generen ingresos para la entidad. No se admiten como justificación gastos de combustible o similares ni gastos de hostelería.
4190	GANADEROS VILLA DE AMPUERO	1000	Gastos de organización del evento debidamente justificados. Posibilidad de imposición de obligaciones hacia el Ayuntamiento. Compatible con otras ayudas si la suma de ellas no supera el gasto subvencionado. No puede justificarse con gastos en actividades que a su vez generen ingresos para la entidad. No se admiten como justificación gastos de combustible o similares ni gastos de hostelería.
3410 48018	PEÑA BOLISTICA SAN PEDRUCO	1000	Funcionamiento del club, mantenimiento de actividad deportiva y participación en competiciones. Gastos corrientes de mantenimiento de actividades. Posibilidad de imposición de obligaciones hacia el Ayuntamiento. Compatible con otras ayudas si la suma de ellas no supera el gasto subvencionado. No puede justificarse con gastos en actividades que a su vez generen ingresos para la entidad. No se admiten como justificación gastos de combustible o similares ni gastos de hostelería.
3410 48025	Asociación de bolo palma	500	Funcionamiento del club, mantenimiento de actividad deportiva y participación en competiciones. Gastos corrientes de mantenimiento de actividades. Posibilidad de imposición de obligaciones hacia el Ayuntamiento. Compatible con otras ayudas si la suma de ellas no supera el gasto subvencionado. No puede justificarse con gastos en actividades que a su vez generen ingresos para la entidad. No se admiten como justificación gastos de combustible o similares ni gastos de hostelería.
4190.48027	Cofradía del Tomate y del Pimiento de Ampuero	3000	Gastos de organización del evento debidamente justificados. Posibilidad de imposición de obligaciones hacia el Ayuntamiento. Compatible con otras ayudas si la suma de ellas no supera el gasto subvencionado. No puede justificarse con gastos en actividades que a su vez generen ingresos para la entidad. No se admiten como justificación gastos de combustible o similares ni gastos de hostelería.
3410.48028	Club Atletismo Colindres, organizador de la Legua Popular Ampuero	4000	Gastos de organización del evento debidamente justificados. Posibilidad de imposición de obligaciones hacia el Ayuntamiento. Compatible con otras ayudas si la suma de ellas no supera el gasto subvencionado. No puede justificarse con gastos en actividades que a su vez generen ingresos para la entidad. No se admiten como justificación gastos de combustible o similares ni gastos de hostelería.

CVE-2023-4459

MARTES, 16 DE MAYO DE 2023 - BOC NÚM. 93

Partida	Entidad	Cantidad	Destino y Condiciones
3410.48030	Ayuda al Ampuero FC para la reposición de material perdido en las inundaciones de noviembre de 2021	6000	Gastos de compra de vestuario para reponer lo perdido en las inundaciones de noviembre de 2021. Compatible con otras ayudas si la suma de ellas no supera el gasto subvencionado. Sujeta a convenio regulador
4300.48031	Subvención nominativa a asociación de comerciantes Asocam	3000	Gastos de funcionamiento ordinario de la asociación, gastos de animación y fomento del consumo local o campañas de fomento de la actividad comercial de todo tipo. Partida ampliable por posible obtención de financiación externa adicional. No se admiten como justificación gastos de combustible o similares ni gastos de hostelería.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Ampuero, 10 de mayo de 2023.

El alcalde,

Víctor Manuel Gutiérrez Rivas.

2023/4459

CVE-2023-4459